

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 5.830 ptas. Semestral ..... 3.498 ptas. Trimestral ..... 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS  <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  Ejemplar: 75 pesetas                      De años anteriores: 175 pesetas	<b>INSERCIÓN</b> 150 ptas. por línea (DIN-A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>FRANQUEO    CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>Año 1991</b>	<b>Miércoles 9 de enero</b>
		<b>Número 6</b>

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 199/89, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador José María Manero de Pereda, en representación de Automoba, S. A., contra Santos Pérez Arranz y Cía. Higuero y Pérez, S. L., en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1991, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 14 de marzo de 1991, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 15 de abril de 1991, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. — Urbana, piso segundo, tipo G, situado en planta alta del edificio denominado Laín Calvo, en calle Pizarro, núm. 1, sita en la localidad de Aranda de Duero, teniendo la entrada por la calle Nuño Rasura, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.237, libro 197, folio 230, finca 21.897. Tasada en 5.500.000 pesetas.

2. — Una plataforma semirremolque, marca Lecifiena, modelo SRT-3R, con número de bastidor ML16774, matrícula BU-01129-R del año 1986. Tasado en 1.450.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 13 de diciembre de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7444.—9.900,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 227/90, se siguen autos de ejecutivos-otros títulos, a instancia del Procurador Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros, contra María Luz García Marina, Tomás Beltrán Arranz, Ricarda Elena Arranz Vizcarra y Julio Beltrán Arranz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 1 de marzo de 1991, a las 12,30 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 5 de abril de 1991, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 3 de mayo de 1991, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que ni se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Solar en Roa de Duero (Burgos), al sitio de «La Loma», en la carretera de Mambrilla de Castrejón, con una superficie aproximada de setecientos trece metros cuadrados. Señalado en el plano de Urbanismo del Ayuntamiento de Roa de Duero, con el número seis, y destinado a la construcción de viviendas

unifamiliares. Linda al Norte en línea de 36,65 metros, con finca resto; al Sur, con finca de Lope Arrontes; al Este, con carretera de Mambrilla de Castrejón, y al Oeste, con finca de herederos de Manuel Rioja y Teodoro Abada. Valorada en 6.417.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 5 de diciembre de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7446.—10.350,00

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

##### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado en el juicio verbal número 620/90, seguido a instancia de D. José Luis Gaona Ortega, representado por el Procurador Sr. Prieto, contra Redigas, S. A. L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barriada San Cristóbal, núm. 9-3.º C, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, cuantía 191.799 pesetas, se cita por medio de la presente a la citada demandada Redigas, S. A. L., a fin de que comparezca el próximo día 22 de enero de 1991, a las diez horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio verbal de los autos antes indicados, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarada en rebeldía.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo la presente en Burgos, a 13 de diciembre de 1990. — El Secretario (ilegible).

7476.—2.100,00

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. siete

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso civil de juicio ejecutivo número 183/90, seguido a instancia del Procurador D. José María Manero de Pereda, en nombre y representación de Cía. Automoba, S. A., contra D. Santos Pérez Arranz, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Aranda de Duero (Burgos), y contra la Compañía Higuero y Pérez, S. L., de Aranda de Duero (Burgos), en reclamación de 804.191 pesetas y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca urbana embargada al demandado D. Santos Pérez Arranz, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero de 1991, a las 10 de su mañana.

En segunda subasta el día 25 de febrero de 1991, a las 10 de la mañana.

En tercera subasta el día 25 de marzo de 1991, a las 10 de la mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación de la vivienda que ha sido de 5.000.000 de pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao-Vizcaya el 20 % del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

**Bienes objeto de subasta:**

Vivienda de la planta segunda alta, tipo «G», del edificio denominado «Lain Calvo», en la calle de Pizarro, en Aranda de Duero. Tiene la entrada por la calle de Nuño Rasura 1. Ocupa una superficie construida de ochenta y siete metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de valor de ochenta y ocho centésimas de un entero.

En Burgos, a 13 de diciembre de 1990. — La Magistrado Juez, María Luisa Abad Alonso. — El Secretario (ilegible).

4.—6.450,00

Doña María Asunción Puertas Ibáñez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso civil ejecutivo núm. 172 de 1990, a instancia del Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra D. José Antonio Soto Díaz, mayor de edad, con domicilio en Burgos, calle Alfareros, número 5-2.º D, por reclamación de 315.073 pesetas, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1991, a las 10 horas de su mañana.

En segunda subasta, el día 22 de febrero de 1991, a las 10 horas de su mañana.

En tercera subasta, el día 20 de marzo de 1991, a las 10 horas de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera, y respecto de la tercera con todas las

condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación de los vehículos que ha sido de 220.000 ptas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la Sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 % del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

**Bienes objeto de subasta:**

1.º Citroen GSA, matrícula B-5139-FT, su valor es de ciento treinta y cinco mil pesetas.

2.º Citroen GSA, matrícula BU-9100-F, cuyo valor es de ochenta y cinco mil pesetas.

Leída en Burgos, a 21 de diciembre de 1990. — El Juez, María Asunción Puertas Ibáñez. — El Secretario (ilegible).

21.—6.150,00

**ARANDA DE DUERO****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno***Cédula de citación*

En autos de juicio de faltas núm. 21/90, sobre lesiones en agresión, ocurridas el día 12 de octubre de 1988, siendo denunciante Juan Antonio Sanz Marañón y denunciado Carlos Pisa Heredia, se ha dictado resolución en el día de la fecha, por la que se acuerda la celebración del correspondiente juicio de faltas en dichas actuaciones, señalándose el día 5 de febrero de 1991, a las 11,10 horas, citando para ello en legal forma a las partes, librando para ello los correspondientes despachos y cédulas.

Y para que sirva de citación en forma a Carlos Pisa Heredia, el cual se halla en paradero desconocido, se expide la presente que firmo en Aranda de Duero, a 10 de diciembre de 1990. — La Secretaria Judicial, Concepción Martínez Conde.

7454.—1.950,00

**VILLARCAYO****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, por resolución de esta fecha dictada en juicio verbal civil seguido con el núm. 455/90, a instancia de D. José Ma-

nuel Río Corral, contra D. José Luis Herrera Barrio, en reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita al demandado D. José Luis Herrera Barrio, a fin de que el día 18 de enero de 1991, a las 10,30 horas, comparezca ante este Juzgado, con el fin de asistir al juicio verbal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al demandado D. José Luis Herrera Barrio, que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente en Villarcayo, a 20 de diciembre de 1990. — El Secretario (ilegible).

22.—2.250,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

#### *Notificación de nueva fecha para celebración de subasta*

Suspendida la subasta convocada en expediente seguido contra D. Ricardo Zamora Puchal, número 15758063 ZAM, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 222 de fecha 20-11-90, fijada para el día 11 del citado mes de diciembre, se hace saber al deudor, esposa, usufructuaria, posibles licitadores y público en general lo siguiente:

La subasta queda convocada para el día 29 de enero de 1991 a las 11,00 horas en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda.

Burgos, 21 de diciembre de 1990. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballera Bao.

26.—1.500,00

### Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de esta ciudad, en sesión celebrada el día 21 de diciembre actual, el proyecto de contrato de préstamos entre esta Corporación y la Caja de Cooperación Provincial de Burgos y, siendo preceptivo que tal acuerdo sea expuesto al público, a efectos reglamentarios por espacio de quince días hábiles, se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia un extracto del mismo, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes:

Cuantía de los préstamos: 21.000.000 de pesetas.

Tipo de interés: El básico del Banco de España, en cada momento.

Plazo de amortización: Diez años, que comenzará a contar al año de la firma del contrato.

Anualidad: 1.300.000 pesetas, más intereses arriba indicados.

Finalidad: Financiar las siguientes obras incluidas en los Planes Provinciales y del Fondo de Cooperación Local. — 1.000.000 de pesetas para Pavimentación Plaza Mayor (3.ª fase); 10.000.000 de pesetas

para Pavimentación vías públicas y almacenes municipales (1.ª fase); 10.000.000 de pesetas para Pavimentación Plaza Mayor (4.ª fase).

Lo que se hace público a los efectos señalados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 431.2, del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Briviesca, 26 de diciembre de 1990. — El Alcalde, José María Martínez González.

16.—2.100,00

### Ayuntamiento de Isar

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 10 de octubre de 1990, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Excmo. Diputación Provincial de Burgos por un importe de tres millones novecientas mil (3.900.000) pesetas, que devengará el tipo de interés básico del Banco de España vigente en cada momento, por el plazo de diez años, y con el fin de financiar las obras de pavimentación de calles incluidas en Planes Provinciales de 1989 y 1990. Por tanto, cada anualidad será de 390.000 pesetas más los intereses correspondientes.

Lo que se expone al público por quince días hábiles para admisión de reclamaciones.

Isar, 20 de diciembre de 1990. — El Alcalde, David García.

7545.—1.500,00

### Ayuntamiento de Gumiel de Izán

#### *Modificación del Impuesto de bienes inmuebles-rústica*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Gumiel de Izán, en sesión de fecha 28 de diciembre de 1990, y con el quorum de la mayoría absoluta para ello requerido, adoptó el acuerdo relativo al tipo de gravamen a aplicar en el Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica para 1991 y siguientes.

Todos los interesados disponen de un plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos para presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaran alegaciones, el acuerdo adoptado quedará del tenor literal siguiente:

«Para 1991, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, así como años siguientes, salvo alteración significativa, que sería a su vez objeto de tratamiento plenario, será del 0,42 %».

Gumiel de Izán, 20 de diciembre 1990. — El Alcalde, Edmundo de Domingo González.

7523.—1.500,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Gumiel de Izán,

en sesión celebrada en fecha 30 de noviembre de 1990, y con el quorum de la mayoría absoluta para ello requerido, modificó la tarifa por suministro de agua publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del 24 de diciembre de 1989, y con efectos al 1 de enero de 1989.

Todos los interesados y afectados disponen de un plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaran alegaciones, se considerará definitiva la modificación, quedando del siguiente modo:

«Se modifica, a la baja, la vigente tarifa de agua publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del 24-12-89 y, en su lugar, con efectos al 1-1-90, regirá la siguiente:

	<i>Ptas./m.<sup>3</sup>/tramo</i>
Mínimo anual, por contador ... ..	1.200
De 1 a 30 m. <sup>3</sup> de consumo ... ..	Se aplica la tarifa mínima
De 31 a 50 m. <sup>3</sup> de consumo, cada uno de los m. <sup>3</sup> del tramo ... ..	10
De 51 a 70 m. <sup>3</sup> , cada uno ... ..	15
De 71 a 90 m. <sup>3</sup> , cada uno ... ..	20
De 91 a 120 m. <sup>3</sup> , cada uno ... ..	30
De 121 a 150 m. <sup>3</sup> , cada uno ... ..	40
De 151 a 200 m. <sup>3</sup> , cada uno ... ..	50

A las cantidades globales resultantes se aplicará posteriormente el I. V. A.»

Gumiel de Izán, 20 de diciembre 1990. — El Alcalde, Edmundo de Domingo González.

7524.—1.500,00

#### Ayuntamiento de Villasur de Herreros

D. Angel Alegre Hernando, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villasur de Herreros.

Hace público: Que contra el acuerdo adoptado el 14 de octubre de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el art. 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

#### INGRESOS

1. Impuestos directos, 2.167.043 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 325.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 733.608 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.715.444 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.517.100 pesetas.
6. Transferencias de capital, 6.237.554 pesetas.
7. Activos financieros, 2.295.059 pesetas.

Total ingresos: 18.990.808 pesetas.

#### GASTOS

1. Gastos de personal, 3.340.808 pesetas.
  2. Gastos en bienes corrientes y servicios, pesetas, 5.015.000.
  6. Inversiones reales, 7.125.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 1.010.000 pesetas.
  9. Pasivos financieros, 2.500.000 pesetas.
- Total gastos: 18.990.808 pesetas.

Villasur de Herreros, a 12 de diciembre de 1990.—  
El Alcalde, Angel Alegre Hernando.

7424.—1.500,00

#### Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal ordinario y único de ingresos y gastos para el ejercicio de 1990, conforme al acuerdo corporativo adoptado por la Corporación Municipal, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, el cual conforme a lo previsto en la Ley 7/1985 y el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos a continuación:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 272.000 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 254.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 261.000 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 1.763.000 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 2.550.000 ptas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 250.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, pesetas, 1.150.000.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.150.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.550.000 ptas.

Villamiel de la Sierra, a 10 de diciembre de 1990.  
El Alcalde, Francisco Martín Heras.

7471.—2.250,00

#### Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega.

Hace saber: Que habiéndose cumplido los quince días de exposición pública de la aprobación provisional del Presupuesto para el año 1990 sin que se hayan recibido reclamaciones contra el mismo, se acuerda su aprobación definitiva según indica la normativa vigente, así como el acuerdo provisional de acuerdo con la siguiente distribución de partidas.

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 3.925.000 ptas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.570.000 pesetas.

3. Intereses, 160.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.215.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 7.672.785 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 550.000 ptas.

Total del presupuesto preventivo: 19.092.785 ptas.

#### ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 4.729.413 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 1.565.927 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 3.438.445 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 6.890.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 30.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 2.439.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 19.092.785 ptas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Castrillo de la Vega, a 10 de diciembre de 1990.  
El Alcalde (ilegible).

7470.—1.725,00

#### Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, 150.3 de la Ley 39/88 y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1990, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1990, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) Resumen del referenciado presupuesto para 1990:

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 4.405.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 2.000.000 de pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 3.675.236 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 6.050.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 832.149 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 5.901.417 pesetas.

Total ingresos: 22.863.802 pesetas.

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones de personal, 2.564.947 ptas.

2. Compra de bienes corrientes y servicios, pesetas, 9.150.000.

3. Intereses, 298.414 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.037.820 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 9.547.195 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 265.426 ptas.

Total gastos: 22.863.802 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el Presupuesto General para 1990:

a) Plazas de funcionarios:

Secretario-Interventor (en agrupación): 1.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Peñaranda de Duero, a 3 de diciembre de 1990.  
El Alcalde (ilegible).

7486.—2.625,00

#### Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

Conforme a la presunción del art. 150-1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General y la plantilla, tomado en sesión de 2-2-90, por el Ayuntamiento Pleno, ha sido elevado a definitivo al no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo en el plazo de exposición al público.

En cumplimiento del art. 150-3 de la Ley mencionada, se expone nuevamente al público con el siguiente resumen por capítulos:

#### INGRESOS

1. Impuestos directos, 2.030.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 2.396.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 2.000.000 de ptas.

5. Ingresos patrimoniales, 50.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 4.112.972 pesetas.

Total ingresos: 10.588.972 pesetas.

#### GASTOS

1. Gastos de personal, 1.098.972 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, pesetas, 624.000.

4. Transferencias corrientes, 2.886.000 pesetas.

6. Inversiones reales, 5.750.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 230.000 pesetas.

Total gastos: 10.588.972 pesetas.

A los mismos efectos se hace público la relación de puestos de trabajo de funcionarios de plantilla. Personal funcionario: Grupo E, con habilitación de carácter nacional. Secretaría-Intervención, número de plazas, 1, C. D. 16. Agrupada con los Ayuntamientos de Tordómar, Santa Cecilia e Iglesiarrubia, participación: 30 %

Avellanosa de Muñó, a 14 de diciembre de 1990.—  
El Alcalde, Enrique Sancho Elena.

7469.—2.175,00

#### Ayuntamiento de Iglesias

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto

único para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada al efecto, y que resultará definitivo en el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, con el siguiente resumen por capítulos (anexo I).

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el art. 151 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo, podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: En esta Secretaría.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

l) Resumen del referenciado Presupuesto para 1990:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 570.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 300.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 110.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.411.961 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.452.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 1.400.000 pesetas.

Totales ingresos: 7.243.961 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 1.041.961 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, pesetas, 2.700.000.
4. Transferencias corrientes, 7.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 3.495.000 pesetas.

Totales gastos: 7.243.961 pesetas.

Plantilla de personal:

##### 1. Con habilitación nacional agrupada:

- 1.1. Secretario-Interventor: 1.

En Iglesias, a 12 de diciembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

7483.—2.775,00

#### Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal ordinario y único de ingresos y gastos para el ejercicio de 1990, conforme al acuerdo corporativo adoptado por la Corporación Municipal, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, el cual conforme a lo previsto en la Ley 7/1985 y el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos a continuación:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 297.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 205.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 256.500 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.102.500 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 3.861.000 ptas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 310.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, pesetas, 1.150.000.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.401.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 3.871.000 pesetas.

Jaramillo de la Fuente, a 10 de diciembre de 1990.  
El Alcalde (ilegible).

7485.—2.175,00

#### Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal ordinario y único de ingresos y gastos para el ejercicio de 1990, conforme al acuerdo corporativo adoptado por la Corporación Municipal, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, el cual conforme a lo previsto en la Ley 7/1985 y el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos a continuación:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 261.613 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 4.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 314.387 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 20.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 600.000 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 310.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, pesetas, 290.000.

Total del presupuesto preventivo: 600.000 pesetas.

Jurisdicción de Lara, a 10 de diciembre de 1990. —  
El Alcalde, Eduardo Gil.

7484.—2.175,00

#### Ayuntamiento de Olmillos de Muñó

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 26-10-1990, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente núm. 1/1990 de suplemento de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

2. Compra de bienes corrientes y servicios, pesetas, 76.274.

Total: 76.274 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y transferencias.

En Olmillos de Muñó, a 18 de diciembre de 1990. El Presidente (ilegible).

7496.—1.500,00

### Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte

Habiéndose aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1990, el expediente núm. uno de modificación de créditos dentro del Presupuesto en vigor, queda expuesto al público durante quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Covarrubias y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulase reclamación alguna el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Covarrubias, a 19 de abril de 1990. — El Presidente, Dan Ortiz González.

7497.—1.500,00

### Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria urgente celebrada por el mismo con fecha 11 de los corrientes, resolviendo licitación publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 231, de 5 del mes en curso, ha acordado adjudicar a Hormigones, S. A., con domicilio en Sotopalacios, de esta provincia, la contratación para ejecución de las obras de pavimentación de calles de la Entidad de Quintanadueñas, en su 5.ª fase, según Memoria valorada redactada al efecto, en la cantidad ofertada por citada empresa de tres millones trescientas treinta y nueve mil pesetas (pesetas, 3.339.000).

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 124.1 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril (texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local).

Alfoz de Quintanadueñas, 18 de diciembre de 1990. El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

7498.—1.500,00

### Ayuntamiento de Castil de Peones

Por la Sociedad Anónima Gracia y Noguera, de Madrid, se ha solicitado licencia para la instalación de una Estación de Servicio situada en el punto kilomé-

trico 268,530 de la carretera N-1 (Madrid-Irún), margen derecho, en el término municipal de Castil de Peones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del núm. 2 del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que consideren oportunas, a cuyo fin se hace saber que el expediente incoado al efecto se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en las horas de oficina durante dicho plazo.

Castil de Peones, a 3 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Esteban Contreras Lozano.

7487.—3.000,00

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

#### *Convocatoria de Asamblea General extraordinaria*

De conformidad con el núm. 4 del art. 17 de los vigentes Estatutos de la Caja de Ahorros y M. de P. del Círculo Católico de Obreros, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria, a todos los Consejeros Generales, para el próximo día 12 de enero de 1991, en el Salón de Actos del Edificio Central, Plaza de España, núm. 3, Burgos, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas del mismo día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Cómputo de asistentes para la válida constitución de la Asamblea (art. 23 Estatutos).

2.—Lectura y propuesta de aprobación de los nuevos Estatutos de la Entidad, adaptados a la Ley 4/1990, de 26 de abril, de Cajas de Ahorros de Castilla y León, y al Decreto 130/1990 de 12 de julio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de desarrollo parcial de dicha ley.

3.—Lectura y propuesta de aprobación, si procediere, del proyecto de Reglamento regulador del sistema de designación de los Organos de Gobierno de la Entidad, adoptado a los nuevos Estatutos y al Decreto 130/1990, de 12 de julio, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

4.—Acuerdo sobre la iniciación de los trámites correspondientes para obtener las oportunas aprobaciones.

5.—Nombramiento de dos interventores de actas, en su caso.

Burgos, 22 de diciembre de 1990. — El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

28.—4.500,00